



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00330978-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la renovación contractual del Lic. AUGUSTO FERNANDO LOBO, DNI 27.468.512, desde el 01/02/26 al 31/12/2026, para brindar sus servicios profesionales como miembro del Equipo Técnico de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología que se imparte en el CEA FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12.

Que será solventada económicamente con recursos de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología y con la remuneración mensual prevista en la cláusula Séptima del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que encuentran incorporados al E.E. de la referencia los informes y documentos requeridos por la mencionada Ordenanza cuyo objeto sea la renovación contractual.

Que en NO-2026-00007791-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que en IF-2026-00099033-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con el Lic. AUGUSTO FERNANDO LOBO, DNI 27.468.512, según modelo que como Anexo integra la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 01/02/2026, hasta el día anterior a la firma de la presente y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

